

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0041-2025
13 de Enero de 2025**

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

El Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación para el
Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En el marco de las funciones delegadas según numeral 2.1 del artículo primero de la
Resolución 100-03-10-99-0516-2024 del 09/04/2024, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 1499 del 11/09/2017 *“Sustituir el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015”*, especialmente con lo relacionado a los Artículos 2.2.23.1. *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno* y 2.2.23.2. *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno*.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece la interacción y armonización del MECI con el Sistema de Gestión de Calidad, buscando entre otras cosas que los documentos estén debidamente actualizados y socializados con el personal de la entidad.

Que según Artículo 1 del Decreto 1499 del 11/09/2017, modifica el Artículo 2.2.22.3.12, estableciendo que las *“Entidades y Organismos públicos podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad”*.

Que actualmente CORPOURABA está certificado bajo la norma ISO 9001:2015 con fecha de revisión el 29/09/2023.

Que en numeral 4.4.2 de la norma NTC-ISO 9001:2015, establece que *“en la medida en que sea necesario, la organización debe:*

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0041-2025
13 de Enero de 2025

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

- a) *Mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.*
- b) *Conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado”.*

Que por medio de la Resolución 100-03-10-99-0516-2024 del 09/04/2024 se delegaron y desconcentraron funciones en funcionarios del nivel directivo.

Que según numeral 2.1 del artículo primero de la Resolución 100-03-10-99-0516-2024 del 09/04/2024, establece dentro de la delegación y desconcentración realizada en el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial la de *“Expedición de los actos administrativos mediante los cuales se aprueba la modificación e inclusión de los documentos y los formatos de los diferentes procesos del Sistema de Gestión Corporativo”.*

Que el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS” fue modificado por última vez por medio de la Resolución 300-03-10-23-0015-2023 del 10/01/2024.

Que de acuerdo a Solicitud de Creación, Modificación, Eliminación y/o Adopción de Documentos N° 250-03-30-99-0039 del 13/01/2025, se requiere realizar la siguiente modificación en el proceso Gestión Financiera y Contable:

| Nombre del Documento y/o Formato | Código | Origen del Documento | | Tipo solicitud | | | Motivo y/o Cambios | Versión Final |
|----------------------------------|---------|----------------------|---------|----------------|---------------|-------------|---|---------------|
| | | Interno | Externo | Nuevo | Actualización | Eliminación | | |
| LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS | D-FC-01 | X | | | X | | Se actualiza el formato D-FC-01 teniendo en cuenta la publicación del IPC 2024, para la actualización de las tarifas de cobro de los servicios para la vigencia 2025. | 37 |

Que El Representante de la Dirección, El Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial, considera apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS”.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0041-2025
13 de Enero de 2025

“Por la cual se modifica el documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS””

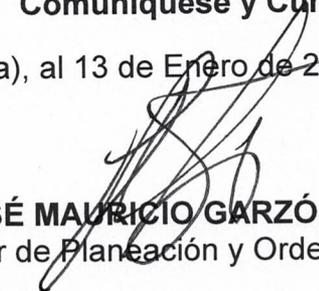
RESUELVE

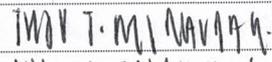
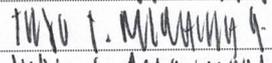
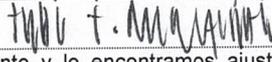
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS”, según lo registrado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), al 13 de Enero de 2025.


JOSÉ MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|------------------------------|--|------------|
| Proyectó: | Jhon Jaime Miranda Rodríguez |  | 13/01/2025 |
| Revisó: | José Mauricio Garzón Sánchez |  | 13/01/2025 |
| Aprobó: | José Mauricio Garzón Sánchez |  | 13/01/2025 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

